1. Identificación								
Acta No.	**14**							
Tipo de Reunión	Comité Calidad		Comité		Comisión		Otro	X
Nombre del Comité/Comisión	**Consejo de Facultad, F.N.S.P.**							
Fecha	10 de Mayo de 2018							
Hora Inicio	03:00 p.m.							
Hora Finalización	5:00 p.m.							
Lugar	Consejo virtual							

2. Asistencia	
2.1 Principales	
Nombre Completo	**Cargo**
José Pablo Escobar Vasco	Decano
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana
Iván Felipe Muñoz	Docente responsable Centro de Extensión- Sin voto
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Depto. De Ciencias Específicas
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Depto. De Ciencias Básicas
Juan Fernando Higuita	Representante estudiantil

2.2 Ausentes		
Nombre Completo	**Cargo**	**Justificación**
Gabriel Jaime Guarín	Representante de los Egresados	No responde

3. Agenda de trabajo

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Asuntos profesorales
   - **3.1** Aval para investigación
   - **3.2** Reconocimientos
4. Centro de extensión

4. Actividades realizadas

1. **Verificación del quórum**

   Se cumple quorum para sesionar con 4 votos.

2. **Aprobación del orden del día**

   Se aprueba el orden del día

3. **Asuntos profesorales**

3.1 <u>Aval horas en plan de trabajo para investigación:</u> La profesora Isabel Cristina, solicita aval de horas en plan de trabajo para investigación como investigadora principal y el profesor Iván Arroyave como coinvestigador, del proyecto titulado Salud en escenarios de conflicto y post-conflicto: salud materna en una Colombia en el camino a la recuperación. Dicho proyecto es liderado por The Hospital for Sick Children (SickKids), que es un centro de enseñanza, investigación y atención en salud, dedicada a niños, afiliado con la universidad de Toronto.

Para dicho proyecto requiere una dedicación de 5 horas semanales investigador principal y 3 horas para el coinvestigador, por 8 meses en los cuales se ejecutará el proyecto.

Decisión: se otorga aval para participar en el proyecto Salud en escenarios de conflicto y post-conflicto: salud materna en una Colombia en el camino a la recuperación, liderado por The Hospital for Sick Children (SickKids.

3.2 La Vicedecanatura en reunión conjunta con la Coordinación de Bienestar Universitario e integrantes del Comité de Facultad Saludable, someten para aprobación del Consejo de Facultad, conceder:

1. Mención de Reconocimiento Especial a los profesores Álvaro Franco Giraldo y María Patricia Arbeláez Montoya como docentes y Ex -Decanos de la Facultad Nacional de Salud Pública y como Ex -Vicerrectores de la Universidad de Antioquia, una vez culminada su vida laboral activa en la institución, quienes representaron a nuestra unidad académica con su legado de salubristas con invaluable compromiso, responsabilidad y proyección institucional en la sociedad.

2. Mención de Reconocimiento al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y al Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología por obtener mediante Resolución 06378 del 12 de abril de 2018 del Consejo Nacional de Acreditación, la acreditación de alta calidad para el programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad de Antioquia, modalidad presencial,

sede Medellín, por un término de 6 años, entre 2018-2023.

3. Mención de Reconocimiento al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y al Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología por obtener mediante Resolución 05124 del 23 de marzo de 2018 del Consejo Nacional de Acreditación, la acreditación de alta calidad para el programa de Doctorado en Epidemiología de la Universidad de Antioquia, modalidad presencial, sede Medellín, por un término de 8 años, entre 2018-2025.

Resolución del Consejo de Facultad 313 del 11 de mayo de 2018
Por la cual se concede MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL
a la Doctora MARIA PATRICIA ARBELÁEZ MONTOYA

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el Artículo 60 del del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y
Considerando que:

1. La profesora María Patricia Arbeláez Montoya prestó sus servicios a la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia entre 1990 y 2018, tiempo durante el cual se desempeñó en varias actividades académico-administrativas como profesora del Grupo de Desarrollo de Epidemiología, Jefa del Centro de Investigación, Coordinadora de Posgrados Área de la Salud, Coordinadora del Grupo de Desarrollo Académico y del Grupo de Investigación de Epidemiología y Coordinadora de la Maestría y Doctorad en Epidemiología.
2. Entre 2012 a 2018 asumió altos cargos directivos en la Universidad de Antioquia, como Decana de la Facultad Nacional de Salud Pública entre 2012-2015, Vicerrectora de Investigación entre 2015-2018 y Vicerrectora General (E) en 2018, en los cuales actúo en representación de la unidad académica con su legado de salubrista y los ejerció con invaluable compromiso, responsabilidad y proyección institucional en la sociedad.
3. Se ha destacado por su excelencia académica e investigativa en el ejercicio de la salud pública y la epidemiología, en diferentes áreas de su conocimiento y praxis, que la han hecho merecedora de reconocimientos honoríficos por diferentes instituciones y asociaciones académicas, médicas y científicas del orden local, regional, nacional e internacional; además del Premio: Una vida dedicada a la investigación, por la Alcaldía de Medellín, 2016.
4. Consagró su ejercicio docente mediante el desarrollo de múltiples cursos, asesorías y tutorías a estudiantes en todos los niveles académicos de los programas de pregrado y

posgrado de la Facultad Nacional de Salud Pública y en la Universidad, con alta calidad intelectual y una loable entrega vocacional y labor incansable en la docencia.

5. Su producción académica se ha revertido en múltiples y numerosos proyectos, artículos científicos, libros, capítulos de libro y ponencias para la transferencia del conocimiento de la teoría y praxis de la epidemiología, en beneficio de grupos poblacionales y comunidades vulnerables que reclaman de acciones en salud pública para el mejoramiento de sus condiciones de vida y salud.
6. Su calidez y calidad humana, profesional y laboral, hacen de ella una persona que ha impactado positivamente a quienes han tenido la oportunidad de estar cerca y ha dejado escuela y legado en la cultura institucional de la Facultad Nacional de Salud Pública.
7. El Consejo de Facultad, en sesión del 11 de mayo de 2018, Acta 14, con motivo de la culminación de la vida laboral activa en la Facultad aprobó conceder una Mención de Reconocimiento Especial a su profesora, Doctora María Patricia Arbeláez Montoya.

Resolución del Consejo de Facultad 314 del 11 de mayo de 2018
Por la cual se concede MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL
al Doctor ÁLVARO FRANCO GIRALDO

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el Artículo 60 del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y

Considerando que:

1. El profesor Álvaro Franco Giraldo prestó sus servicios a la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia entre 1989 y 2018, tiempo durante el cual se desempeñó en varias actividades académico-administrativas como profesor del Grupo de Políticas y Salud Pública, Jefe de Departamento y Coordinador del Doctorado en Salud Pública.
2. En su trayectoria laboral asumió altos cargos directivos en la Universidad de Antioquia, como Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública en dos periodos, entre 1995-1998 y 2015-2016, y Vicerrector General entre 2016-2018, en los cuales actúo en representación de la unidad académica con su legado de salubrista y los ejerció con invaluable compromiso, responsabilidad y proyección institucional.
3. Se ha destacado por su excelencia académica para desentrañar la complejidad de la salud pública, en su teoría y praxis, con múltiples análisis desde la perspectiva política, sanitaria, social, académica y científica con énfasis en la misma salud pública, la salud internacional, la salud global y los sistemas de salud, que le permitieron ser asesor y

consultor en diferentes instituciones y asociaciones académicas, médicas y científicas del orden local, regional, nacional e internacional.

4. Desarrolló su ejercicio docente mediante múltiples cursos, asesorías y tutorías a estudiantes en todos los niveles académicos de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, con alta calidad intelectual y labor incansable en la docencia.
5. Ha realizado invaluables aportes con análisis políticos, globales y estructurales en la salud pública, y búsqueda incansable sobre las interacciones que hacen de la salud pública una interdisciplina en constante construcción y que evoluciona hacia la transdisciplina, con lo que ha dejado escuela y legado en múltiples publicaciones y ponencias del orden académico y científico en la Facultad Nacional de Salud Pública.
6. El Consejo de Facultad, en sesión del 11 de mayo de 2018, Acta 14, con motivo de la culminación de la vida laboral activa en la Facultad aprobó conceder una Mención de Reconocimiento Especial a su profesor, Doctor Álvaro Franco Giraldo.

Resolución del Consejo de Facultad 315 del 11 de mayo de 2018
Por la cual se concede MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el Artículo 60 del del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y
Considerando que:

1. La política de calidad académica en la Universidad se expresa en su misión como institución que forma, en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales.
2. La calidad en la educación superior representa un desafío permanente en el contexto de la sociedad del conocimiento, siendo la acreditación de alta calidad un acto mediante el cual el Estado reconoce a través de pares académicos, la calidad de los programas en su organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social.
3. El Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología, mediante la conducción y liderazgo de la docencia en posgrado, se ha destacado por el desarrollo de 15 cohortes de la Maestría en Epidemiología en la Facultad Nacional de Salud Pública, en la cual ha formado talento humano con alto nivel de competencia en investigación, docencia y servicio, que pueda aportar en el conocimiento del proceso salud-enfermedad de la

población y en la planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones que modifiquen las condiciones de salud.

4. El Consejo Nacional de Acreditación de Calidad en Educación Superior (CNA) mediante Resolución 06378 del 12 de abril de 2018, otorgó acreditación de alta calidad al programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad de Antioquia, modalidad presencial, sede Medellín, por un término de años, entre 2018-2023.
5. El Consejo de Facultad, en sesión del 11 de mayo de 2018, Acta 14, con motivo de la acreditación en calidad aprobó conceder una Mención de Reconocimiento al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y al Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología que han hecho posible el mérito para adquirir esta certificación.

Resolución del Consejo de Facultad 316 del 11 de mayo de 2018
Por la cual se concede MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el Artículo 60 del del Acuerdo Superior No. 1 de 1994, y
Considerando que:

1. La política de calidad académica en la Universidad se expresa en su misión como institución que forma, en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales.
2. La calidad en la educación superior representa un desafío permanente en el contexto de la sociedad del conocimiento, siendo la acreditación de alta calidad un acto mediante el cual el Estado reconoce a través de pares académicos, la calidad de los programas en su organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social.
3. El Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología, mediante la conducción y liderazgo de la docencia en posgrado, se ha destacado por el desarrollo de 5 cohortes del Doctorado en Epidemiología en la Facultad Nacional de Salud Pública, en la cual ha formado talento humano en investigación científica para realizar y orientar procesos académicos e investigativos en el ámbito profesional, disciplinario, inter y transdisciplinario en la Epidemiología y la Salud pública, con reconocimiento de las comunidades académica y científica, de tal forma que genere conocimientos nuevos que contribuyan a mejorar la salud de la población.
4. El Consejo Nacional de Acreditación de Calidad en Educación Superior (CNA) mediante

Resolución 05124 del 23 de marzo de 2018, otorgó acreditación de alta calidad al programa de Doctorado en Epidemiología de la Universidad de Antioquia, modalidad presencial, sede Medellín, por un término de 8 años, entre 2018-2025.

5. El Consejo de Facultad, en sesión del 11 de mayo de 2018, Acta 14, con motivo de la acreditación en calidad aprobó conceder una Mención de Reconocimiento al Grupo de Desarrollo Académico de Epidemiología y al Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología, que han hecho posible el mérito para adquirir esta certificación.

4. Centro de extensión

El jefe del Centro solicita la excepción del título de posgrado de la Profesional [redacted] No cc 21428573, quien realizará actividades de asesoría en la revisión de la escritura de los protocolos de atención en Territorial.

José Pablo Escobar Vasco **Firma Presidente del Consejo**	Yolanda López Arango **Firma Secretaria del Consejo**